

Rad: 158424089001 2019-00081-00

Hoy veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que el día 01 de junio del presente año, a las 4:02 de la tarde, el ejecutado allega escrito físico a las instalaciones del Despacho, de justificación de su ausencia a la audiencia celebrada el pasado 27 de mayo del presente año, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2091-00081-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	APOSTOL ZAMUDIO MARTÍNEZ.
APODERADA:	Dra. LUZ MERY CRUZ MORENO
ASUNTO:	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA ART. 372 Y 373 C.G.P.
EJECUTADO:	JOSÉ DANIEL RUBIO MARTÍNEZ.

Junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el memorial contentivo de la excusa de inasistencia a las audiencias celebradas el pasado 27 de mayo del presente año presentada por el ejecutado, esta juzgadora considera válidas las mismas y es presentada dentro del término legal; en consecuencia, se procede a fijar el día viernes **dieciséis (16) de julio de la presenta calenda, a partir de las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.)**, para dar continuidad al desarrollo de las audiencias decretadas a través del auto adiado el treinta (30) de enero del año 2020 en los mismos términos y condiciones allí expuestos.

Cítese a las partes e intervinientes, envíese a la apoderada la comunicación pertinente a través del canal digital anunciado para el recibo de las mismas; con el fin de garantizar el debido proceso e igualdad de las partes y el derecho a la defensa; se ordena a la Policía Nacional de esta localidad para que, por su conducto, cite al ejecutado José Daniel Rubio Martínez, en la vereda Nueve Pilas y al ejecutante Apóstol Zamudio Martínez, en la vereda Palo Caído de ésta comprensión municipal, adicionalmente se procederá a realizar las correspondientes llamadas telefónicas a los abonados anunciados por las partes para tal fin. Por Secretaría se ordena realizar las citaciones correspondientes dejando las constancias respectivas.

Hágaseles las advertencias con el fin de que se comprenda que las audiencias se realizarán a través de la plataforma Lifesize autorizada y vigilada por el CENDOJ y la conexión se hará de manera individual, por lo que deberán disponer de todos los elementos tecnológicos necesarios para la efectiva realización de la misma, indicándoles que ante cualquier inquietud deberán comunicarse al abonado telefónico 3115894403.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 027
FIJADO HOY 01-07-2.021 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

j01U E. J.r.r.A. S.J.

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8984e84ce4e7e336d76583a6e9b9b2eb0bc2fd9835080fbbb69e45596b8c1bff**
Documento generado en 30/06/2021 03:21:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>